

DICTAMEN

Managua, 25 de Abril del 2016

Ingeniero
René Núñez Téllez
Presidente
Asamblea Nacional
Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **ASOCIACION DIOS PROVEERÁ (se leerá en Inglés: JIREH MINISTRY)**, con domicilio en la Ciudad de Santa Teresa, Departamento de Carazo. Presentada por el Diputado WILBER RAMON LOPEZ NUÑEZ. En la Continuación de la Cuarta Sesión Ordinaria de la XXXI Legislatura de la Asamblea Nacional Celebrada el día diez de Diciembre del año 2015.

Esta Asociación fue creada sin fines de lucro y tiene por objetivo: 1) Promover el desarrollo de la niñez y adolescentes, como principios generales la mejoría de las condiciones de vida de la población infantil, 2) La búsqueda de la justicia social, a través de la solidaridad humana y la participación ciudadana; 3) La reafirmación de la identidad espiritual y cultural de la niñez y adolescencia; 4) La conservación, el uso racional y sostenible de los recursos naturales y el medio ambiente. 5) Promover aquellas actividades que sirvan de facilitadores para el desarrollo local, los gobiernos municipales del país, así como el hermanamiento de los diferentes municipios entre sí, y de estos con aquellos municipios de otros países interesados en tal actividad con el objetivo de obtener capacitación técnica, orgánica y administrativa de estos para con los municipio del país, así como la obtención de recursos económicos y financieros para financiar proyectos determinados.

Esta Asociación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTE: EDGAR HUMBERTO SANCHEZ OBANDO, VICEPRESIDENTA: IRENE DEL CARMEN PERALTA ZEPEDA, SECRETARIO: SEGUNDO LORENZO MEDRANO CHAVEZ, TESORERA: SONIA TERESA INCER LOPEZ, VOCAL: MARIA ELISA MEDRANO INCER.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 66, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **ASOCIACION DIOS PROVEERÁ (se leerá en Inglés: JIREH MINISTRY) .**

COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

EDGARD JAVIER VALLEJO
PRESIDENTE

FILIBERTO RODRIGUEZ LOPEZ
VICE – PRESIDENTE

RAUL BENITO HERRERA.
VICE – PRESIDENTE

CARLOS LANGRAND
MIEMBRO

LUIS CALLEJAS CALLEJAS
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.
MIEMBRO

LAURA E. BERMÚDEZ R.
MIEMBRO

FELIX ANDRES SANDOVAL
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.
MIEMBRO

ELIDA MARIA GALEANO.
MIEMBRO

CORINA GONZALEZ GARCIA
MIEMBRO

PATRICIA SANCHEZ URBINA
MIEMBRO

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO

- Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACION DIOS PROVEERÁ (se leerá en Inglés: JIREH MINISTRY)**, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Santa Teresa, Departamento de Carazo.
- Arto. 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3 La **ASOCIACION DIOS PROVEERÁ (se leerá en Inglés: JIREH MINISTRY)**, estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto. Publíquese.

RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ
PRESIDENTE

ALBA PALACIOS BENAVIDEZ
SECRETARIA